I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000704

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 08 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2166/2013; el Memorándum N°1000/0302/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0186/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/0186/2013, se aprobó el programa denominado **"CONTINUIDAD DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA UNA EFECTIVA INTERMEDIACIÓN LABORAL, AÑO 2013".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 24 de abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA,** cédula de identidad Nº11.227.946-6, para que realice las siguientes funciones, en cumplimiento del programa antes individualizado;

- Atención de público en derivaciones a los usuarios inscritos en la OMIL.
- Inscripciones en la página: Bolsa Nacional de Empleo.
- Recepción de vacantes telefónicas y atención personal a empresas.
- Actualización continúa de las ofertas ingresadas en el panel de empleos.
- Administración de la oferta de empleos inserta en la página municipal correspondiente a ingreso, vigencia o término de los trabajos difundidos en el portal.
- Coordinación con las empresas que realizan reclutamiento al interior de la oficina.
- Informar estadísticas correspondientes a las vacantes recepcionadas, inscritos y colocados ingresados mensualmente.
- Administración de la B.N.E. correspondiente a la actualización de los inscritos y vacantes.

2. El contrato regirá desde el 01 hasta el 31 de marzo del 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000704

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

2.2. Doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA** por concepto de honorarios, la suma mensual de $370.000.- (trecientos setenta mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresa constancia que doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA** queda en libertad de imponer, voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. La Unidad responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Capacitación y Empleo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000704

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Capacitación y Empleo
Secplan
Interesada
Página Web